

MAT.: Aprueba Reglamento de
Inventario

QUILACO, Mayo 15 de 2007.-

DECRETO N° 862

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.195 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, Decreto N° 662 de Fecha 16 de Junio de 1992 que fija el texto refundido, La Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: Manual de Funciones y Procedimientos Administrativos de la I. Municipalidad de Quilaco, elaborado por el Encargado de Control, D. Luis Riquelme Llanos.

DECRETO

1. Apruébese el Manual de Funciones y Procedimientos Administrativos de la I. Municipalidad de Quilaco, que regula las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades del municipio.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIA
MUNICIPAL
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL.


ALCALDE
ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE.

RTM/MVQ/jar

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- DAF
- Tesorería Municipal.